

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

104

## TRES CANTOS

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones en el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de Pleno ordinario de fecha 27 de octubre de 2022, sobre el expediente de modificación de crédito número EMP-SC 22-2022, bajo la modalidad suplemento de crédito financiado mediante mayores ingresos.

CRÉDITO N.º EMP-SC 22/2022

## PRESUPUESTO DE GASTOS

Partidas presupuestarias a incrementadas (suplemento)

| CAPÍTULO DE GASTOS          | DESCRIPCIÓN                             | IMPORTE      |
|-----------------------------|-----------------------------------------|--------------|
| 2                           | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 50.000,00 €  |
| 2                           | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 400.000,00 € |
| 2                           | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 15.000,00 €  |
| 2                           | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 140.000,00 € |
| 2                           | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 50.000,00 €  |
| 2                           | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 5.000,00 €   |
| 2                           | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 30.000,00 €  |
| 2                           | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 12.000,00 €  |
| 6                           | INVERSIONES REALES                      | 130.000,00 € |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS |                                         | 832.000,00 € |

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

Recursos financiadores de la modificación

| CAPÍTULO DE INGRESOS          | DESCRIPCIÓN          | IMPORTE      |
|-------------------------------|----------------------|--------------|
| 2                             | IMPUESTOS INDIRECTOS | 832.000,00 € |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS |                      | 832.000,00 € |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido.

Tres Cantos, a 25 de noviembre de 2022.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/22.943/22)

